

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33686 *CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) PARQUE LOGÍSTICO DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA ZAL BAHÍA DE ALGECIRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos establecidos en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se informa que la entidad "Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, sociedad anónima" (Sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, mediante acuerdo adoptado por el Socio Único formalizado en Acta de Decisiones de 11 de noviembre de 2010, y por las Juntas Generales de las entidades "Zal Bahía de Algeciras, Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz y "Parque Logístico de Córdoba, sociedad anónima", inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, (Sociedades absorbidas), en sesiones celebradas los días 9 y 11 de noviembre de 2010 respectivamente, han aprobado la fusión por absorción de estas dos últimas por la primera, de acuerdo con los balances cerrados a 30 de septiembre de 2010, y de conformidad con el Proyecto común de fusión que contiene todas las prescripciones determinadas por la Ley.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2010.

Del mismo modo, se acuerda el cambio de denominación de la sociedad absorbente que pasa a denominarse "Red Logística de Andalucía, sociedad anónima".

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- El Consejero de "Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, Sociedad Anónima". Firmado: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

ID: A100083328-1